

EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIO EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO COLOMBIANO: Análisis de los procesos Contencioso Administrativo, Penal Ordinario y de Justicia y Paz, para identificar una propuesta que garantice un trato igualitario.

#### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El Sistema Jurídico Colombiano posee serias dificultades para garantizar el logro efectivo del Derecho a la Reparación Integral (en adelante D.R.I) de las víctimas conflicto interno armado, en razón, a que en la práctica judicial no existen criterios objetivos para la definición del alcance del contenido del D.R.I, lo que ha generado que se profieran fallos en los procesos penal ordinario, justicia y paz y contencioso administrativo, que violan el derecho a la igualdad<sup>1</sup> y que hacen imperiosa y urgente una reflexión teórico-empírica que permita, por un lado, identificar los criterios de reparación integral que se ajusten al derecho a la igualdad, por otro, analizar la forma en cómo nuestros jueces deciden en términos de la reparación integral y por último, determinar los criterios que permitan orientar a cualquier juez del país a tomar decisiones ajustadas a la legislación vigente y a los estándares internacionales identificados en el ejercicio teórico-empírico, para evitar que el Estado sea demandado en sede judicial, con consecuencias jurídicas imprevisibles, toda vez, que este, por vía de la justicia, debe crear las condiciones propicias para la reconciliación nacional y la consolidación de la democracia y no como ha venido sucediendo, promover por vía del sistema judicial la violación del derecho a la igualdad.

PREGUNTA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	HIPOTESIS PRINCIPAL
¿Cuáles son los factores que obstaculizan que las víctimas del conflicto interno armado logren el efectivo D.R.I en sede judicial, y si ello corresponde a la falta de propuesta que definan los criterios por parte de los jueces, sobre cómo debería garantizarse el D.R.I en el marco del derecho a la igualdad?	Determinar los factores que obstaculizan el logro efectivo del D.R.I de las víctimas del conflicto interno armado, a partir del análisis de la forma en cómo actualmente los jueces de Colombia garantizan el D.R.I, realizando un análisis teórico empírico de los elementos principales del D.R.I que consulte los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales en el marco del derecho a la igualdad, con el objeto de construir una propuesta que defina los criterios sobre cómo debería cualquier juez de Colombia, garantizar el D.R.I de las víctimas conflicto interno, consultando el derecho a la igualdad, y promoviendo de esta forma, la reconciliación nacional y la consolidación de la democracia.	La superación de los obstáculos para garantizar el D.R.I de las víctimas conflicto interno en sede judicial, que muestran la violación del derecho a la igualdad, es la imperiosa y urgente necesidad de realizar una investigación teórico empírica que permita por un lado, fijar los criterios del D.R.I que consulten el derecho a la igualdad a partir de los instrumentos y jurisprudencia internacional, legislación y jurisprudencia nacional, así como determinar la forma en cómo nuestro jueces garantizan en sede judicial el D.R.I, para que con ello se dé la posibilidad de crear una propuesta que defina los criterios que permita orientar a cualquier juez del país, a tomar decisiones ajustadas a derecho, a fin de evitar que el Estado sea demandado en sede judicial, con consecuencias jurídicas imprevisibles, toda vez, que este, por vía de la justicia, debe crear las condiciones propicias para la reconciliación nacional y la consolidación de la democracia y no como ha venido sucediendo, promover por vía del sistema judicial la violación del derecho a la igualdad.

<sup>1</sup> (...) Encuentra la Corte que en los casos de reparación que vienen siendo fallados por los jueces de instancia, el derecho a la igualdad en materia de reparación a víctimas del desplazamiento forzado se puede ver gravemente amenazado por cuanto a unas personas en condición de desplazamiento se les concede la tutela al derecho de reparación vía administrativa, condenando en abstracto a Acción Social al pago de los perjuicios y remitiendo el expediente a los jueces contencioso administrativos para que liquiden en concreto; mientras que a otras personas en la misma situación de desplazamiento se les niega la protección del derecho, o no hay protección alguna frente a aquellas que no han incoado acción de tutela. Así mismo, encuentra la Corte que los casos de tutela, aunque vengan concedidos, pueden eventualmente generar violación al derecho a la igualdad de las víctimas del desplazamiento forzado, Corte Constitucional. Sentencia T-025 de 2004, Auto. A/207 de 2010. M.P. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA. Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil diez (2010). Adopción de medidas cautelares dentro de los expedientes T-2.406.014 y otros (acumulados).

EL DERECHO A LA REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO ARMADO COLOMBIANO:

Análisis comparado de los procesos penal ordinario, justicia y paz y contencioso administrativo, a fin identificar propuestas para garantizar el Derecho a la igualdad.

PREGUNTA ESPECÍFICA # 1	OBJETIVO ESPECIFICO # 1	SUB HIPÒTESIS # 1
¿Cuáles son criterios existentes en los instrumentos internacionales, legislación y jurisprudencia nacional, para el logro efectivo del D.R.I en sede judicial de las víctimas conflicto armado interno que consulten el derecho a la igualdad?	Establecer cuáles son criterios existentes en los instrumentos internacionales, legislación jurisprudencia nacional, para el logro efectivo del D.R.I en sede judicial de las víctimas conflicto armado interno que consulten el derecho a la igualdad.	Los criterios sobre el contenido del D.R.I existentes en los instrumentos internacionales, legislación jurisprudencia nacional consulten el derecho a la igualdad y se constituye en un aporte importante para el logro efectivo del D.R.I en sede judicial de las víctimas conflicto armado interno.
PREGUNTA ESPECÍFICA # 2	OBJETIVO ESPECIFICO # 2	SUB HIPÒTESIS # 2
¿De qué forma los jueces colombianos en el marco de los procesos penal ordinario, justicia y paz y contencioso administrativo resuelven garantizar el D.R.I de las víctimas conflicto armado interno?	Analizar de qué forma los jueces colombianos en el marco de los procesos penal ordinario, justicia y paz y contencioso administrativo resuelve garantizar el D.R.I de las víctimas conflicto armado interno.	Un análisis minucioso de la forma en cómo los jueces colombianos en el marco de los procesos penal ordinario, justicia y paz y contencioso administrativo resuelven garantizar el D.R.I de las víctimas conflicto armado interno, es un aporte significativo en la construcción de una propuesta que defina los criterios a tener en cuenta por parte de los jueces para garantizar el D.R.I.
PREGUNTA ESPECÍFICA # 3	OBJETIVO ESPECIFICO # 3	SUB HIPÒTESIS # 3
¿Existen en Colombia propuestas que definan los criterios que deben adoptar los jueces para garantizar, consultando el derecho a la igualdad, el D.R.I?	Realizar una propuesta que definan los criterios que deben adoptar los jueces del Colombia, para garantizar, consultando el derecho a la igualdad, el D.R.I las víctimas conflicto armado interno a fin de promover por vía judicial, la reconciliación nacional y la consolidación de la democracia.	La construcción de una propuesta que definan los criterios que deben adoptar los jueces del Colombia, para garantizar, consultando el derecho a la igualdad, el D.R.I de las víctimas conflicto armado interno, permite promover que por vía judicial en nuestro país se aporte a la reconciliación nacional y la consolidación de la democracia.